

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

TUPA

ACTUALIZADO AL 2018

Aprobada con RESOLUCION N°0895-2018-CU-UNH

**OFICINA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN, MÉTODO Y ESTADÍSTICA**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 275 y Jr. Hipólito Unanue N° 280 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y PRESUPUESTO	CONSEJO UNIVERSITARIO OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y PRESUPUESTO
REMITENTE: 25 SEP. 2018	Resolución N° 0895-2018-CU-UNH RECIBIDO: Huancavelica, 2018 agosto 28
Reg. N° 4096 Hora: 02:40	FECHA: 26 SEP 2018 HORA: 11:07 am
VISTOS: Firma: X	N° REG: 619 FIRMA: <i>[Signature]</i>

01 ejemplar del “TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS” - TUSNE, en 68 páginas, 01 ejemplar “TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS” - TUPA, en 26 páginas, Informe N° 005-2018-ICC-UOME-OPEP-R-UNH (29.06.18), Oficio N° 204-2018-UOME-OPEP-R-UNH (04.07.18), Oficio N° 1105-2018-OPEP-R-UNH (226.07.18), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 4660 (26.07.18), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 3259 (26.07.18), Oficio Transcriptorio N° 0437-2018-CU-SEGE-R-UNH (24.08.18); sobre Aprobación del “TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS” - TUSNE, y el “TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS” – TUPA, de la Universidad Nacional de Huancavelica, actualizados al 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 18º de la Constitución Política del Perú, Artículo 8º de la Ley Universitaria N° 30220; Cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; el Estado reconoce la Autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución;

Que, con Resolución N° 0999-2017-CU-UNH, de fecha 23 de octubre de 2017, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativo - TUPA y los formatos de sustentación legal y técnica; asimismo el Texto único de Servicios no Exclusivos – TUSNE – 2017 de la Universidad Nacional de Huancavelica, documentos en tres (03) anillados;

Que, la Jefe (e) de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, remite al señor Rector de la UNH, con Oficio N° 1105-2018-OPEP-R-UNH (226.07.18), 01 ejemplar del “TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS” - TUSNE, y 01 ejemplar “TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS” - TUPA, , a mérito del Oficio N° 204-2018-UOME-OPEP-R-UNH (04.07.18), emitido por el Jefe de la Unidad de Organización, Métodos y Estadística, en el cual manifiesta que, los documentos referidos están actualizados con el nuevo valor del Unidad Impositiva Tributaria, para el presente año fiscal y habiéndose realizado reuniones de coordinación y verificación de los referidos documentos de las diferentes unidades académicas y administrativas, donde se levantaron actas, quedando en diferentes acuerdos como son la eliminación y modificación de diferentes tasas educacionales, esto con motivo de adecuación a la Ley Universitaria N° 30220, Reglamentos Internos, Resoluciones aprobadas, Reglamentos de Grados y Títulos, etc., los cuales deben ser evaluados y posteriormente aprobados vía acto resolutivo, a través de Consejo Universitario;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 275 y Jr. Hipólito Unanue N° 280 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0895-2018-CU-UNH

Huancavelica, 2018 agosto 28

Que, el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM., que aprueba el lineamiento para elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) que establecen disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo y derogado con el Decreto Legislativo N° 1272 y que a la vez modifica la Ley N° 27444;

Que, según, el Artículo 4° - Reajuste del término porcentual relacionado con la UIT del DECRETO SUPREMO N° 062-2009-PCM: *“La modificación del valor de la UIT no implica la modificación automática del monto de los derechos de tramitación contenidos en el TUPA. Dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la vigencia de la modificación del valor de la UIT, las entidades a través del funcionario responsable de ingresar y publicar la información del TUPA en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas, señalado en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 293-2006-PCM, y el funcionario encargado en cada entidad de ingresar y publicar la información en el Portal Web Institucional, deberán efectuar la reconversión de los nuevos términos porcentuales aplicables como resultado de la división del monto de cada derecho de tramitación vigente, entre el nuevo valor de la UIT.”*

Que, la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización, con la finalidad de mejorar la gestión pública; en consecuencia, el proceso de modernización de la gestión del Estado y la mejora continua que se viene dando en los Procedimientos Administrativos y Servicios prestados en exclusividad, al amparo del Decreto Supremo N° 064-2010-PCM., se elaboró una nueva metodología de determinación de costos que permitirá acercarse con mayor precisión a las realidades de las entidades;

Que, según el Decreto Supremo N° 380-2017-EF, considera que, de conformidad con la Norma XV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF y normas modificatorias, la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias, entre otros; asimismo dispone que el valor de la UIT será determinado mediante Decreto Supremo considerando los supuestos macroeconómicos. Decreta: Artículo 1° aprobación de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) como índice de referencia en normas tributarias será de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y 00/100 Soles (S/. 4,150,00), para el año fiscal 2018;

Que, de acuerdo al Numeral 5. del Artículo 140º del Estatuto de la UNH; *“El Consejo Universitario de la UNH tiene las siguientes atribuciones: Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las Unidades Académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular”*;

Que, el señor Rector, autoriza a Secretaría General de la UNH, con Hoja de Trámite con Proveído N° 3259 (26.07.18), su consideración en Agenda de Consejo Universitario;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 275 y Jr. Hipólito Unanue N° 280 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0895-2018-CU-UNH

Huancavelica, 2018 agosto 28

Estando a loa acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 24 de agosto de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 008-2015-CEU-UNH (07.07.15);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el “TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS” - TUSNE, actualizado al 2018, de la Universidad Nacional de Huancavelica, documento que consta de 68 páginas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **APROBAR**, el “TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS” - TUPA, actualizado al 2018, de la Universidad Nacional de Huancavelica, documento que consta de 26 páginas.

ARTÍCULO TERCERO. – **DEJAR**, sin efecto legal, toda norma que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER**, al Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la UNH, la publicación en el Portal Web de nuestra Casa Superior de Estudios, dentro del plazo de ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO. – **NOTIFICAR**, al Vicerrectorado Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Logística, Unidad de Tesorería y oficinas internas de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y difusión.

“Regístrate, Comuníquese y Archívese. -----”



Dr. Nicanor VALENCIA MAMANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
ARQC/avch.



Mg. Alejandro Rodrigo QUILCA CASTRO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA



Autoridades Universitarias



Dr. Nicasio Valencia Mamani
Rector

Dr. Cerapio Nicéforo Quintanilla Condor
Vicerrector Académico



Dr. Pedro Félix de la Cruz Cruzado
Vicerrector de Investigación

SECRETARIO GENERAL

MG. ALEJANDRO RODRIGO QUILCA CASTRO

OFICINA DE PLANIFICACION ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO

LIC. ADM. KATERIN ROSA CONTRERAS TAIPE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. GAUDENCIO ESPINOZA OCHOA

ASESOR LEGAL

ABOD. MARTIN ROLANDO RETAMOZO ESPINOZA

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DRA. LIDA INES CARHUAS PEÑA

EQUIPO TÉCNICO

Lic. Adm. Katerin Rosa Contreras Taipe
Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto

Lic. Adm. Jaime Castro Contreras
Unidad de Planificación Estratégica

Lic. Adm. Alcides Perez Bravo.
Unidad de Organización - Método y Estadística

Bach. Cont. Iyeeth Yardenia Conovilca Curilla
Unidad de Organización - Método y Estadística

Egrs. Fernando Paytan Quispe
Unidad de Organización - Método y Estadística

Egrs. Julio Velarde Bustamante
Practicante



INTRODUCCION

La Universidad Nacional de Huancavelica, en su interés de servir mejor a la colectividad y/o usuarios en general, tiene por finalidad, reducir y simplificar todos los procedimientos y trámites administrativos que se siguen ante la respectiva entidad a efectos de dar mayor fluidez a los trámites del público, la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto a través de la Unidad de Organización, Método y Estadística ha efectuado la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, para ello se ha ordenado, clasificado, revisado y consolidado juntamente con las distintas unidades orgánicas involucradas aplicando criterios de racionalidad y necesidad institucional. Dentro de un enfoque moderno de las instituciones públicas al servicio de la sociedad, nos corresponde cumplir a plenitud con la prestación del servicio público bajo condiciones de eficiencia, transparencia y oportunidad, para que la atención se efectúe de manera ágil y eficiente. En ese contexto se desarrolló de acuerdo a la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias y demás normas sobre el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA.

El Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de Huancavelica es un documento de gestión que contiene toda la información relativa a la tramitación de los procedimientos administrativos que se realizan ante las distintas dependencias de cada entidad de la administración pública.



ÍNDICE

1	OFICINA DE ADMISIÓN	-----	PAG.1
	FACULTADES Y ESCUELAS		
2	PROFESIONALES (EP) - CAMPUS UNIVERSITARIO Y SEDES	-----	PAG.7
3	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA - DGAC	-----	PAG.20
4	DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	-----	PAG.23
5	CURSO DE TITULACIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES	-----	PAG.24



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2018

(APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 895 - 2018-CU-UNH)

UIT 2018 S/ 4,150.00
SOLES

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
1. OFICINA DE ADMISIÓN - Complejo educativo de servicios académicos - administrativos											
1.01	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN	POSTULANTES ORDINARIOS			X			1 OFICINA DE ADMISIÓN	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN	OFICINA DE ADMISIÓN	(OFICINA DE ADMISIÓN), PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	Base Legal	1 Partida de nacimiento original									
	* Art. 21 de la * Ley Universitaria N° 30220.	2 Copia de DNI									
	* Estatuto de la UNH.	3 Inscripción (incluye prospecto) postulante ordinario, colegio estatal	5.90%	245.00							
	* Reglamento de la OAD	4 Inscripción (incluye prospecto) postulante ordinario, colegio particular	6.87%	285.00							
	* Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	5 Inscripción (incluye prospecto) rezagados colegio estatal	6.63%	275.00							
		6 Inscripción (incluye prospecto) rezagados colegio particular	7.59%	315.00							
		7 Inscripción (incluye prospecto) de hermanos (1er hermano) Colegio Nacional	5.90%	245.00							
		8 Inscripción (incluye prospecto) de los demás hermanos - Colegio Nacional	3.37%	140.00							
		9 Inscripción (incluye prospecto) de hermanos (1er hermano) - Colegio Particular	6.87%	285.00							
		10 Inscripción de los demás hermanos (incluye prospecto) - Colegio Particular	3.86%	160.00							
		11 Inscripción (incluye prospecto) rezagados (1er hermano) - Colegio Nacional	6.63%	275.00							
		12 Inscripción (incluye prospecto) rezagados colegio de los demás hermanos - Colegio Nacional	4.10%	170.00							
		13 Inscripción (incluye prospecto) rezagados (1er hermano) - Colegio Particular	7.59%	315.00							
		14 Inscripción (incluye prospecto) rezagados colegio de los demás hermanos - Colegio Particular	4.58%	190.00							



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2018

(APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 895 - 2018-CU-UNH)

UIT 2018 S/ 4,150.00
SOLES

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	Positivo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		CEPRE UNH QUE CULMINARON SU CICLO DE ESTUDIOS					1	OFICINA DE ADMISION	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISION	OFICINA DE ADMISION	(OFICINA DE ADMISION), PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO
		1 Partida de nacimiento original 2 Copia de DNI 3 Constancia del CEPRE - UNH 4 Inscripción (incluye prospecto) CEPRE que culminaron, colegio estatal 5 Inscripción (incluye prospecto) CEPRE que culminaron, colegio particular	5.18%	215.00	x						
		HIJOS DE TRABAJADORES UNH					1	OFICINA DE ADMISION	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISION	OFICINA DE ADMISION	(OFICINA DE ADMISION), PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO
		1 Partida de nacimiento original 2 Copia de DNI 3 Constancia original de trabajo de la UNH del padre o madre 4 Inscripción (incluye prospecto) hijos de trabajadores, colegio estatal 5 Inscripción (incluye prospecto) hijos de trabajadores, colegio particular 6 Inscripción (incluye prospecto) hijos de trabajadores, colegio estatal rezagados 7 Inscripción (incluye prospecto) hijos de trabajadores, colegio particular rezagados	3.73% 4.22% 4.46% 4.94%	155.00 175.00 185.00 205.00	x						
	INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXONERACIÓN	POSTULANTES POR PRIMEROS PUESTOS					3	OFICINA DE ADMISION	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISION	OFICINA DE ADMISION	(OFICINA DE ADMISION), PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO
	Base Legal Ley Universitaria 30220. *Estatuto de la UNH. * Reglamento de Admisión *Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	1 Recibo original y copia de Boucher de pago por derecho de inscripción. 2 Certificado de estudios de educación secundaria (1ro al 5to) original. 3 Copia fotostática del DNI debidamente fedeada por notario. 4 Inscripción (incluye prospecto) postulantes primeros puestos, colegio estatal 5 Inscripción (incluye prospecto) postulantes primeros puestos, colegio particular	5.90% 6.87%	245.00 285.00	x						

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2018

(APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 895 - 2018-CU-UNH)

UIT 2018 S/ 4,150.00
SOLES

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		6 Constancia Original que acredite haber obtenido el primero, segundo puesto en el orden de mérito en su promoción en los años anteriores al egreso de la secundaria, otorgado por el Director de la Institución Educativa y refrendado por la UGEL y/o Dirección Regional de Educación correspondiente									
		CONVENIO CON COMUNIDADES			x		3	OFICINA DE ADMISSION	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISSION	OFICINA DE ADMISSION	(OFICINA DE ADMISSION), PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO
		1 Copia de DNI - Legalizados									
		2 Certificado de Estudios de Educación Secundaria Original (1º al 5º)									
		3 Constancia otorgado por las autoridades de la comunidad, que acredite ser residente en dicha comunidad firmante del convenio.									
		4 Inscripción (incluye prospecto) convenio con comunidades, colegio estatal	5.90%	245.00							
		5 Inscripción (incluye prospecto) convenio con comunidades, colegio particular	6.39%	265.00							
		INGRESANTES DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO			x		3	OFICINA DE ADMISSION	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISSION	OFICINA DE ADMISSION	(OFICINA DE ADMISSION), PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO
		1 Copia de DNI - Legalizados									
		2 Certificado de Estudios de Educación Secundaria Original (1º al 5º)									
		3 Constancia de orden de mérito que acredite por haber alcanzado una vacante									
		4 Inscripción (incluye prospecto) ingresantes CEPRE colegio estatal	5.90%	245.00							
		5 Inscripción (incluye prospecto) ingresantes CEPRE colegio particular	6.67%	285.00							
		TRASLADO INTERNO			x		3	OFICINA DE ADMISSION	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISSION	OFICINA DE ADMISSION	(OFICINA DE ADMISSION), PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO
		1 Recibo Original y copia Boucher de pago por derecho de inscripción.									
		2 Partida de Nacimiento Original									
		3 Constancia de no haber sido separado de la EP de procedencia por razones disciplinarias o actos dolosos.	0.24%	10.00							



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2018

(APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 895 - 2018-CU-UNH)

UIT 2018 S/ 4,150.00
SOLES

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
1.02		<p>4 Compromiso notarial de renunciar a la EP de procedencia en caso de lograr su ingreso</p> <p>5 Inscripción (incluye prospecto) de postulante traslado interno</p> <p>6 Haber aprobado 72 créditos como mínimo</p> <p>TRASLADO EXTERNO</p> <p>1 Copia de DNI - Legalizados</p> <p>2 Certificado original de estudios universitarios, que acrediten haber aprobado dos semestre o 36 créditos como mínimo</p> <p>3 Compromiso notarial de renunciar a la EP de su universidad de procedencia en caso de lograr su ingreso</p> <p>4 Constancia de no haber sido separado de la Universidad de procedencia por razones disciplinarias o actos dolosos</p> <p>5 Inscripción (incluye prospecto) postulantes traslado externo, Universidad Nacional</p> <p>6 Inscripción (incluye prospecto) postulantes traslado externo, Universidad Particular</p> <p>7 Haber aprobado 72 créditos como mínimo</p> <p>POR SEGUNDA CARRERA</p> <p>1 Copia de DNI - Legalizados</p> <p>2 Certificado original de estudios universitarios concluido de la universidad de procedencia</p> <p>3 Fotocopia del Título Profesional Universitario y/o grado de Bachiller legalizado por el Secretario general de la Universidad de procedencia</p> <p>4 Los postulantes que procedan de universidades extranjeras deberán presentar el Título Profesional y/o Grado de bachiller revalidado por la SUNEDU</p> <p>5 Tener en consideración el Art. 100 inciso 100.12 de la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias.</p> <p>6 Inscripción (incluye prospecto) postulantes segunda carrera, colegio estatal</p>	7.35%	305.00				3	OFICINA DE ADMISSION	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISSION	OFICINA DE ADMISSION	(OFICINA DE ADMISSION), PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2018

(APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 895 - 2018-CU-UNH)

UIT 2018 S/ 4,150.00
SOLES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (TEN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		7 Inscripción (incluye prospecto) postulantes segunda carrera, colegio particular	11.93%	495.00							
		DEPORTISTAS CALIFICADOS			x			3	OFICINA DE ADMISSION JEFE DE LA OFICINA DE ADMISSION	OFICINA DE ADMISSION	(OFICINA DE ADMISSION), PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO
		1 Copia de DNI - Legalizados									
		2 Certificado de Estudios de Educación Secundaria Original (1º al 5º)									
		3 Constancia otorgada por el tribunal o comisión de justicia de la federación o comisión respectiva, que acredite de no haber sido sancionado por falta graves o actividad anti deportiva									
		4 Curriculum deportivo documentado, en original de haber destacado (1er al 3er puesto) a nivel regional o (1er al 5to puesto) a nivel nacional									
		5 Res. expedida por el Instituto Peruano del Deporte previo informe de la federación, Liga respectiva y Dirección de su Institución Educativa									
		6 Compromiso notarial de participar obligatoriamente en las competencias deportivas durante el tiempo que dure sus estudios universitarios, representando a su EP, Facultad y UNH., en las que intervenga u organice.									
		7 Carta pase o de libre disponibilidad al Club de la UNH, para las disciplinas de Voleibol o futbol									
		8 Inscripción (incluye prospecto) postulantes deportistas calificados, colegio estatal	8.31%	345.00							
		9 Inscripción (incluye prospecto) postulantes deportistas calificados, colegio particular	8.80%	365.00							
		VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA			x			3	OFICINA DE ADMISSION JEFE DE LA OFICINA DE ADMISSION	OFICINA DE ADMISSION	(OFICINA DE ADMISSION), PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO
		1 Partida de nacimiento original									
		2 Certificado de Estudios de Educación Secundaria Original (1º al 5º)									
		3 Constancia expedido por el consejo de Reparaciones (Ley 28592)									

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2018

(APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 895 - 2018-CU-UNH)

UIT 2018 S/ 4,150.00
SOLES

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		5 Inscripción (incluye prospecto) víctimas de la violencia política, colegio estatal 6 Inscripción (incluye prospecto) víctimas de la violencia política, colegio particular	0.00%	0.00							
		PERSONAS CON DISCAPACIDAD			X		3	OFICINA DE ADMISSION	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISSION	OFICINA DE ADMISSION	(OFICINA DE ADMISSION), PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO
		1 Copia de DNI - Legalizados 2 Certificado de Estudios de Educación Secundaria Original 3 Documentos oficiales otorgados por la CONADIS 4 Inscripción (incluye prospecto) personas con discapacidad, colegio estatal. 5 Inscripción (incluye prospecto) personas con discapacidad, colegio particular.	3.98%	185.00							
		CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES			X		3	OFICINA DE ADMISSION	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISSION	OFICINA DE ADMISSION	(OFICINA DE ADMISSION), PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO
		1 Copia de DNI - Legalizados 2 Certificado de Estudios de Educación Secundaria Original 3 Copia fotostática fedatada del DNI, LM o Boleta de inscripción 4 Inscripción (incluye prospecto), colegio estatal 5 Inscripción (incluye prospecto), colegio particular	5.54%	230.00							
			6.02%	250.00							
1.03	CAMBIO DE MODALIDAD DE EXONERADO A ORDINARIO Base Legal Ley Universitaria 30220. *Estatuto de la UNH. * Reglamento de Admisión *Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	1 Copia de DNI 2 N° de prospecto 3 Derecho por cambio de modalidad	1.20%	50.00	X		3	OFICINA DE ADMISSION	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISSION	OFICINA DE ADMISSION	(OFICINA DE ADMISSION), PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO
	CONSTANCIA DE INGRESO	CONSTANCIA DE INGRESO DUPLICADO	GRATUITO	GRATUITO	X		3	OFICINA DE ADMISSION	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISSION	OFICINA DE ADMISSION	(OFICINA DE ADMISSION), PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO
		1 Pago por derecho de trámite alumnos de pregrado 2 Pago por derecho de trámite alumnos de segunda carrera		2.00							

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2018

(APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 895 - 2018-CU-UNH)

UIT 2018 S/ 4,150.00
SOLES

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
1.04	<p>*Estatuto de la UNH.</p> <p>* Reglamento de Admisión</p> <p>*Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>3 Solicitud dirigida al Jefe de la OAD</p> <p>4 Pago por derecho de duplicado de constancia</p> <p>5 Pago por derecho de duplicado de constancia alumnos de segunda carrera</p> <p>OTROS PAGOS</p> <p>1 Constancia de ingreso pre grado</p> <p>2 Modificación de datos</p> <p>3 Simulacro de examen tipo admisión</p>	0.24% 0.24% 0.24% 0.24% 0.48% 0.24%	10.00 10.00 10.00 20.00 10.00					OFICINA DE ADMISION JEFE DE LA OFICINA DE ADMISION	OFICINA DE ADMISION (OFICINA DE ADMISSION), PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO	

2. FACULTADES Y ESCUELAS PROFESIONALES (EP) - Campus Universitario y Sedes

MATRÍCULA	ALUMNOS INGRESANTES										
Base Legal	1 Ficha virtual de pre matrícula		x					1	SECRETARIA DE LA EP DOCENTES CONSEJEROS	DIRECTOR DE LA EP	ÁREA ACADÉMICA DE LA EP
* Ley Universitaria N° 30220.	2 Constancia de ingreso.	0.24%	10.00								DIRECTOR DE LA EP, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO.
* Art.176º del Estatuto de la UNH	3 Constancia de ingreso Duplicado										
*Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	4 Expediente de postulante remitido por la Comisión de Admisión para ingresantes	0.84%	35.00								
* (Reglamento Académico)	5 Recibo de matrícula regular	0.84%	35.00								
	6 Recibo de matrícula extemporánea (para alumnos que no se matricularon en el tiempo establecido por el consejo Universitario)	1.08%	45.00								
	7 Contar con el seguro universitario, seguro integral de salud u otro seguro.										
ALUMNOS REGULARES			x					1	SECRETARIA DE LA EP	DIRECTOR DE LA AP	ÁREA ACADÉMICA DE LA EP
	1 Ficha virtual de pre matrícula										DIRECTOR DE LA EP, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO.
	2 Cupón de Matrícula .	0.84%	35.00								
	3 Recibo de matrícula regular										
	4 Recibo de matrícula extemporánea (para alumnos que no se matricularon en el tiempo establecido por el consejo Universitario).	1.08%	45.00								
	5 Pago por el curso a cargo si es el caso										

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) -

2018

(APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 895 - 2018-CU-UNH)

UIT 2018 S/ 4,150.00
SOLES

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
2.01		<p>6 no se debe registrar deuda a los servicios de la UNH</p> <p>7 Constancia de haber evaluado al docente en el ciclo inmediato anterior</p> <p>8 Contar con el seguro universitario, seguro integral de salud u otro seguro.</p> <p>9 El estudiante del VIII ciclo debe presentar su proyecto de tesis en borrador, requisito indispensable para pasar a IX ciclo, solo se aplica a los alumnos ingresantes desde el año 2014.</p>									
		ALUMNOS OBSERVADOS Y/O IRREGULARES									
		<p>1 Cupón de Matrícula</p> <p>2 Recibo de curso a cargo semestral por curso para alumnos de pregrado</p> <p>3 Recibo de matrícula regular</p> <p>4 Recibo de matrícula extemporánea (para alumnos que no se matricularon en el tiempo establecido por el consejo Universitario)</p> <p>5 El estudiante del VIII ciclo debe presentar su proyecto de tesis en borrador, requisito indispensable para pasar al IX ciclo, solo se aplica a alumnos ingresantes desde el año 2014.</p>	0.48%	20.00	x		1	SECRETARIA DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP	ÁREA ACADÉMICA DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO.
		<p>1 Constancia de ingreso.</p> <p>2 Cupón de Matrícula .</p> <p>3 Expediente de postulante por la Oficina de Admisión</p> <p>4 Matrícula, alumnos de segunda carrera</p> <p>5 Pensión de Enseñanza para ex alumnos de la UNH - mensual</p> <p>6 Pensión de Enseñanza para egresados de otras Universidades mensual</p>	2.41%	100.00	x		1	SECRETARIA DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP	ÁREA ACADÉMICA DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO.
		<p>7 El estudiante del VIII ciclo debe presentar sus proyecto de tesis en borrador, requisito indispensable para pasar a IX ciclo, solo se aplica a alumnos ingresantes desde el año 2014.</p>	3.61%	150.00							

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2018

(APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 895 - 2018-CU-UNH)

UIT 2018 S/ 4,150.00
SOLES

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		MATRÍCULA POR HERMANOS (CONDICIÓN REGULAR)			X			1	SECRETARIA DE LA EP	DIRECTOR DE LA EAP	AREA ACADÉMICA DE LA EP
		1 Cupón de Matrícula.	GRATUITO	GRATUITO							DIRECTOR DE LA EP, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO.
		2 Solicitud (derecho de trámite para alumnos de pregrado)	0.05%	2.00							
		3 Solicitud (derecho de trámite para alumnos de segunda carrera)	0.84%	35.00							
		4 Matrícula Primer hermano, 100 % del costo de matrícula.	0.42%	17.50							
		5 Matrícula Segundo hermano, 50 % del costo de matrícula.	0.21%	8.80							
		6 Matrícula Tercer o más hermanos, 25 % del costo de matrícula.									
		El estudiante del VIII ciclo debe presentar sus proyecto de tesis en borrador, requisito indispensable para pasar a IX ciclo, solo se aplica a alumnos ingresantes desde al año 2014.									
2.02	MATRÍCULA DE ASIGNATURA DIRIGIDO EN LAS FILIALES (ACOBAMBA - PAMPAS Y LIRCAY)	1 Consulta a su Escuela Profesional				x	15	ESCUELA PROFESIONAL	SECRETARIA DE LA EP	SECRETARIA DE LA EP	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA E.P. PARA SU EMISIÓN DE RESOLUCIÓN.
	Base Legal	2 Solicitud dirigida al Director de la EP									
	* Ley Universitaria N° 30220.	3 Derecho de trámite para alumnos de pregrado	GRATUITO	GRATUITO							
	* Estatuto de la UNH, Art. 176º.	4 Derecho de trámite para alumnos por segunda carrera	0.05%	2.00							
	* Reglamento Académico.	5 Presentar original o copia fideatada de su record académico									
		6 Recibo de pago por derecho de curso dirigido alumnos de pregrado	1.20%	50.00							
		7 Recibo de pago por derecho de curso dirigido segunda carrera	1.81%	75.00							
		8 Recibo por derecho de matrícula alumnos de pregrado	0.84%	35.00							
		9 Recibo por derecho de matrícula alumnos de segunda carrera	2.41%	100.00							
	CONSTANCIA DE MATRÍCULA	1 Derecho de trámite para alumnos que cursan el pregrado	GRATUITO	GRATUITO	X			1	SECRETARIA DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP
	Base Legal	2 Derecho de trámite para alumnos en trámites de bachiller	0.01%	0.50							
	* Ley Universitaria N° 30220.	3 Derecho de trámite para alumnos en trámites de Título	0.02%	1.00							DIRECTOR DE LA EP, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2018
(APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 895 - 2018-CU-UNH)

UIT 2018 S/ 4,150.00
SOLES

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
2.03	* Estatuto de la UNH. *Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	4 Derecho de trámite para alumnos de segunda carrera 5 Recibo de pago por Constancia de Matrícula para alumnos de pregrado y alumnos en trámite de bachiller 6 Recibo de pago por Constancia de Matrícula alumnos en trámites de titulación 7 Recibo de pago por Constancia de Matrícula para alumnos de segunda carrera	0.05% 0.12% 0.24% 0.36%	2.00 5.00 10.00 15.00							
2.04	CONSTANCIA DE ESTUDIOS Base Legal * Ley Universitaria N° 30220. *Estatuto de la UNH, Art. 176°. *Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General. *Reglamento Académico de la UNH	1 Solicitud dirigido al Director de Escuela según formato 2 Derecho de trámite para alumnos que cursan el pregrado 3 Derecho de trámite para alumnos de segunda carrera 4 Recibo por derecho de Constancia alumnos de pregrado 5 Recibo por derecho de Constancia para alumnos de segunda carrera	GRATUITO GRATUITO 0.05% 0.12% 0.24%	GRATUITO GRATUITO 2.00 5.00 10.00		X	3	SECRETARIA DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP	JEFER DE ÁREA ACADÉMICA	DIRECTOR DE LA EP, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO.
2.05	AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS (hasta 26 créditos) Base Legal *Ley Universitaria N° 30220. * Reglamento Académico de la UNH *Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	1 Solicitud (derecho de trámite para alumnos de pregrado) 2 Solicitud (derecho de trámite para alumnos de segunda carrera) 3 Recibo por derecho de trámite . 4 Última boleta de notas (debe ser > 14.00 promedio ponderado). 5 Cupón de matrícula (donde se acredite que está matriculado hasta 26 créditos).	GRATUITO 0.05%	GRATUITO 2.00	X		1	SECRETARIA DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP	ÁREA ACADÉMICA DE LA EP	COMITÉ DIRECTIVO DE LA EP PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO
2.06	RESERVA DE MATRÍCULA - solo hasta 30 días calendarios de iniciada las labores académicas (para ingresantes y durante el proceso de matrícula) Base Legal	1 Solicitud (derecho de trámite para alumnos de pregrado) 2 Solicitud (derecho de trámite para alumnos de segunda carrera) 3 Copia autenticada de la Constancia de ingreso (solo para Ingresantes).	GRATUITO 0.05%	GRATUITO 2.00	X		20	SECRETARIA DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP	ÁREA ACADÉMICA DE LA EP	COMITÉ DIRECTIVO DE LA EP PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2018

(APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 895 - 2018-CU-UNH)

UIT 2018 S/ 4,150.00
SOLES

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Ley Universitaria N° 30220. Estatuto de la UNH.	4 Pago por derecho de reserva de matrícula de acuerdo alumnos de pregrado (los ingresantes puedan solicitar Reservas de Matrícula para el primer año de estudios) 5 Pago por derecho de reserva de matrícula , para alumnos de segunda carrera.	0.60% 1.20%	25.00 50.00							
2.07	DESMATRÍCULA DE ASIGNATURAS.(solo hasta 30 días calendarios de iniciada las labores académicas) Base Legal *Ley Universitaria N° 30220. * Estatuto de la UNH. * Reglamento Académico de la UNH.	1 Solicitud (derecho de trámite para alumnos de pregrado) 2 Solicitud (derecho de trámite para alumnos de segunda carrera)	GRATUITO 0.05%	GRATUITO 2.00	X		10	SECRETARIA DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP	SE ELEVARA A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA
2.08	RETIRO DEL CICLO DE ESTUDIOS (sólo por causa de salud) Base Legal * Ley Universitaria N° 30220. * Estatuto de la UNH. * Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General. * Reglamento Académico de la UNH	1 Solicitud (derecho de trámite para alumnos de pregrado) 2 Solicitud (derecho de trámite para alumnos de segunda carrera) 3 Ultima ficha o consolidado de matrícula 4 Certificado Médico. 5 Retiro del ciclo de estudios para alumnos de pregrado 6 Retiro del ciclo de estudios para alumnos de segunda carrera	GRATUITO 0.05% 0.72% 2.41%	GRATUITO 2.00 30.00 100.00	X		1	SECRETARIA DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP	ÁREA ACADÉMICA DE LA EP	COMITÉ DIRECTIVO DE LA EP PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO
2.09	REINCORPORACION MENOR DE 02 AÑOS DE ABANDONO Base Legal *Ley Universitaria N° 30220. *Estatuto de la UNH, Art. 176º.	1 Solicitud según formato de reincorporación (derecho de trámite para alumnos de pregrado) 2 Solicitud según formato de reincorporación (derecho de trámite para alumnos de segunda carrera) 3 Documento de aceptación de reserva de matrícula 4 Pago por derecho de reincorporación para alumnos de pregrado (Aprobado el reingreso deberá presentarse todos los requisitos exigidos para la matrícula regular). 5 Pago por derecho de reincorporación para alumnos de segunda carrera (Aprobado el reingreso deberá presentarse todos los requisitos exigidos para la matrícula regular).	GRATUITO 0.05% 0.84% 1.68%	GRATUITO 2.00 35.00 70.00		X	1	SECRETARIA DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP	CONSEJO DE FACULTAD	RESOLUCIÓN PARA QUE SE ELEVÉ A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2018
(APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 895 - 2018-CU-UNH)

UIT 2018 S/ 4,150.00
SOLES

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN		INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
	* Reglamento Académico.	6 Cupón de Matrícula y Expediente de postulante remitido por la Comisión de Admisión para ingresantes 7 Recibo de pensión de enseñanza para Alumnos de segunda carrera 8 Recibo de curso a cargo semestral por curso (alumnos que deben curso)									
2.10	CONSTANCIA DE EGRESADO Base Legal * Ley Universitaria N° 30220. * Estatuto de la UNH. * Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General. * Reglamento Académico de la UNH	1 Solicitud dirigida al Director de Escuela según formato 2 Récord académico (copia fedeada), con el plan de estudios concluido 3 Recibo por derecho de Constancia para alumnos egresados en trámites de bachiller 4 Recibo por derecho de Constancia para alumnos en trámites de titulación 5 Recibo por derecho de Constancia para alumnos de segunda carrera 6 Derecho de trámite para alumnos en trámites de bachiller 7 Derecho de trámite para alumnos en trámites de titulación 8 Derecho de trámite para alumnos de segunda carrera	0.24% 0.48% 0.72% 0.01% 0.02% 0.05%	10.00 20.00 30.00 0.50 1.00 2.00		x	3	SECRETARIA DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO.
2.11	CONSTANCIA DE HABER SUSTENTADO Y APROBADO EXAMEN DE CAPACIDAD PROFESIONAL Base Legal Ley Universitaria N° 30220 Reglamento de Grados y Títulos de la UNH	1 Constancia de haber sustentado y aprobado ECP para trámite de título profesional 2 Constancia de haber sustentado y aprobado ECP para trámite de título profesional alumnos de segunda carrera 3 Solicitud (Derecho de Trámite) para el trámite de título Profesional 4 Solicitud (Derecho de Trámite) para el trámite de título Profesional de alumnos de segunda carrera	0.36% 0.72% 0.02% 0.05%	15.00 30.00 1.00 2.00		x	10	ESCUELA PROFESIONAL	DIRECTOR	DIRECTOR DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO.
	CONSTANCIA DE HABER APROBADO CRÉDITOS Base Legal	1 Constancia de haber aprobado créditos 2 Solicitud (Derecho de Trámite) alumnos de pregrado	0.24% GRATUITO	10.00 GRATUITO		x	10	ESCUELA PROFESIONAL	DIRECTOR DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) -

2018

(APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 895 - 2018-CU-UNH)

UIT 2018 S/ 4,150.00
SOLES

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
2.12	Ley Universitaria N° 30220 Reglamento de Grados y Títulos * Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	3 Solicitud (Derecho de Trámite) alumnos de segunda carrera 4 Informe y record del área académica	0.05%	2.00							
2.13	CONSTANCIA DE HABER LEVANTADO OBSERVACIONES DE INFORME DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Base Legal Reglamento de Grados y Títulos	1 Constancia de haber levantado observaciones de informe de prácticas pre profesionales 2 Solicitud (Derecho de Trámite) hasta el trámite de bachiller.	0.12%	5.00		x	10	ESCUELA PROFESIONAL	DIRECTOR DE LA EP	CONSEJO DE FACULTAD	CONSEJO DE FACULTAD PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
2.14	CONSTANCIA DE MÉRITOS POR DUPLICADO Base Legal Reglamento de Grados y Títulos	1 Constancia de mérito por duplicado para alumnos de pregrado 2 Constancia de mérito Constancia de mérito por duplicado para alumnos de segunda carrera 3 Constancia de mérito Constancia de mérito por duplicado para alumnos (egresados y titulados) 4 Solicitud (Derecho de Trámite) para alumnos de pregrado 5 Solicitud (Derecho de Trámite) hasta el trámite de bachiller. 6 Solicitud (Derecho de Trámite) en trámites de titulación.	0.01% 0.02% 0.05% GRATUITO 0.01% 0.02%	0.50 1.00 2.00 GRATUITO 0.50 1.00		x	10	ESCUELA PROFESIONAL	DIRECTOR DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO.
2.15	CERTIFICADO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Base Legal Reglamento de Grados y Títulos de la UNH	1 Solicitud (Derecho de Trámite) alumnos de pregrado 2 Solicitud (Derecho de Trámite) alumnos en trámites de bachiller 3 Solicitud (Derecho de Trámite) para alumnos de segunda carrera 4 Derecho de pago por Certificado de prácticas pre profesionales para alumnos de segunda carrera 6 Derecho de pago por Certificado de prácticas pre profesionales 5 Acta de aprobación visado por el jefe del área de prácticas pre profesionales.	GRATUITO 0.01% 0.05% 0.48% 0.24%	GRATUITO 0.50 2.00 20.00 10.00		x	10	FACULTAD	DECANO DE LA FACULTAD	CONSEJO DE FACULTAD	CONSEJO DE FACULTAD PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2018

(APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 895 - 2018-CU-UNH)

UIT 2018 S/ 4,150.00
SOLES

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
						Positivo	Negativo						
	OTRAS CONSTANCIAS												
2.16	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220. *Estatuto de la UNH. * Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General. * Reglamento Académico de la UNH	1 Solicitud dirigida al Director de Escuela según formato 2 Derecho de trámite para alumnos que cursan el pregrado 3 Derecho de trámite para alumnos en trámites de bachiller 4 Derecho de trámite para alumnos en trámites de titulación 5 Derecho de trámite para alumnos de segunda carrera 6 Recibo por derecho de Constancia 7 Recibo por derecho de Constancia para alumnos de segunda carrera 8 Otro documento que sea necesario para la emisión de dicha constancia	GRATUITO	GRATUITO		x	3	SECRETARIA DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPEIOR JERARQUICO.		
2.17	CURSO POR ADELANTO Base Legal * Ley Universitaria N° 30220. *Estatuto de la UNH. * Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General. * Reglamento Académico de la UNH	1 Solicitud (derecho de trámite para alumnos de pregrado) 2 Solicitud (derecho de trámite para alumnos por segunda carrera) 3 Pago por curso de adelanto alumnos de pregrado (por asignatura) 4 Pago por curso por adelanto alumnos por segunda carrera (por asignatura)	GRATUITO	GRATUITO		x	3	ÁREA ACADÉMICA DE LA EP	DIRECTOR DE LA AP	DIRECTOR DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPEIOR JERARQUICO.		
2.18	CURSO A CARGO SEMESTRAL PARA ALUMNOS DE SEGUNDA CARRERA Base Legal * Ley Universitaria N° 30220. *Estatuto de la UNH. * Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General. * Reglamento Académico de la UNH	1 Solicitud (Derecho de Trámite) para alumnos de segunda carrera 2 Curso a cargo semestral para alumnos por segunda carrera	0.05%	2.00		x	3	ÁREA ACADÉMICA DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPEIOR JERARQUICO.		



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2018

(APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 895 - 2018-CU-UNH)

UIT 2018 S/ 4,150.00
SOLES

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
2.19	CURSO DE NIVELACIÓN * Ley Universitaria N° 30220. * Estatuto de la UNH. * Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General. *Reglamento Académico de la UNH	1 Solicitud (Derecho de Trámite) para alumnos de pregrado	GRATUITO	GRATUITO		x	3	ÁREA ACADÉMICA DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO.
		2 Solicitud (Derecho de Trámite) para alumnos de segunda carrera	0.05%	2.00							
		3 Curso de Nivelación para alumnos de pregrado (por asignatura)	1.45%	60.00							
		4 Curso de Nivelación, alumnos por segunda carrera (por asignatura)	2.89%	120.00							
2.20	CONVALIDACIÓN DE CURSOS Base Legal * Ley Universitaria N° 30220. *Estatuto de la UNH. * Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General. *Reglamento Académico de la UNH	Por Traslado Externo PREGRADO				x	3	EAP	COMISIÓN DE CONVALIDACIÓN	DIRECTOR DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO
		1 Solicitud dirigida al Director de la EP según formato.	GRATUITO	GRATUITO							
		2 Recibo de pago por derecho de trámite administrativo									
		Derecho de pago por concepto de convalidación de asignatura (por cada asignatura)	0.24%	10.00							
		3 Certificado de estudios original.									
		Silabos de cursos a convalidar, fedateado o en original, en la Universidad de origen. (Por traslado externo o segunda carrera).									
		Por Segunda carrera				x	3	EAP	COMISIÓN DE CONVALIDACIÓN	DIRECTOR DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO.
		1 Solicitud dirigida al Director de la EP según formato	0.05%	2.00							
		2 Recibo de pago por derecho de trámite administrativo	0.24%	10.00							
		3 Derecho de pago por concepto de convalidación de asignatura									

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2018
(APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 895 - 2018-CU-UNH)

UIT 2018 S/ 4,150.00
SOLES

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Cambio de Plan de Estudios									
		1 Solicitud dirigida al Director de la EP según formato (derecho de trámite)	GRATUITO	GRATUITO		x	3	EAP	COMISIÓN DE CONVALIDACIÓN	DIRECTOR DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP, PARA QUE EL FVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO.
		2 Solicitud dirigida al Director de la EP según formato (derecho de trámite para alumnos de segunda carrera)	0.05%	2.00							
		3 Recibo de pago por derecho de trámite administrativo									
		4 Derecho de pago por concepto de convalidación de asignatura.	GRATUITO	GRATUITO							
		5 Record Académico									
		6 Cuadro de equivalencias aprobado con resolución									
2.21	EXAMEN COMPLEMENTARIO	1 Recibo por el cobro de examen complementario para alumnos de pregrado	0.48%	20.00				SECRETARIA DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP
	Base Legal	2 Recibo por el cobro de examen complementario para alumnos de segunda carrera	0.96%	40.00							
	* Reglamento Académico	3 Recibo por el cobro de examen complementario para alumnos que llevan curso a cargo	0.72%	30.00							
2.22	AUTORIZACIÓN DE EXAMEN PARA SUBSANACIÓN DE CURSOS DESAPROBADOS HASTA TRES CURSOS - FILIAL (ACOBAMBA, LIRCAY Y PAMPAS)	1 Consulta a su Escuela Profesional					x	ESCUELA PROFESIONAL	SECRETARIA DE LA EP	SECRETARIA DE LA EP	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE LA EP PARA SU EMISIÓN DE RESOLUCIÓN
	Base Legal	2 Solicitud dirigida al Director de la EP									
	* Ley Universitaria N° 30220.	3 Derecho de trámite para alumnos de pregrado	GRATUITO	GRATUITO							
	* Estatuto de la UNH, Art. 176º.	4 Derecho de trámite para alumnos por segunda carrera			2.00						
	* Reglamento Académico.	6 Syllabus de la asignaturas desaprobadas									
		7 Subsanación de cursos desaprobados.	0.72%	30.00							
		8 Voucher de pago por record académico record académico									
		9 Nota mínima de 07									

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2018

(APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 895 - 2018-CU-UNH)

UIT 2018 S/ 4,150.00
SOLES

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
2.23	CARTA DE PRESENTACIÓN A INSTITUCIONES	1 Pago por derecho de trámite alumnos de pregrado	GRATUITO	GRATUITO	X			1	ESCUELA PROFESIONAL	DIRECTOR DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP
	Base Legal	2 Pago por derecho de trámite alumnos de segunda carrera	0.05%	2.00							DIRECTOR DE LA EP, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO.
	* Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General. * Reglamento Académico de la UNH	3 Solicitud dirigido al Director de Escuela Profesional									
2.24	CORRECIÓN DE NOTAS EN EL SISACAD	1 Solicitud dirigida al profesor del curso	GRATUITO	GRATUITO	*			5	DIRECCIÓN DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA
	Base Legal	2 Informe detallado del docente, que justifique su corrección									DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO
	*Reglamento Académico.	3 Pago por derecho de Corrección de Notas	0.18%	7.50							
2.25	PENSIÓN DE ENSEÑANZA PARA ALUMNOS DE SEGUNDA CARRERA	1 Recibo de pensión de enseñanza para alumnos de la UNH - MENSUAL	2.41%	100.00	*			1	ÁREA ACADÉMICA DE LA EP	DIRECTOR DE LA EP	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO
	Base Legal	2 Recibo de pensión de enseñanza para alumnos de otras Universidades - MENSUAL	3.61%	150.00							
	* Ley Universitaria N° 30220. *Estatuto de la UNH *Reglamento Académico.										
2.26	AUTORIZACIÓN DE AYUDANTÍA	1 Pago por derecho de trámite alumnos de pregrado	GRATUITO	GRATUITO	*			5	ESCUELA PROFESIONAL	SECRETARIA DE LA EP	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA
	Base Legal	2 Pago por derecho de trámite alumnos de segunda carrera	0.05%	2.00							DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO
	*Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General. * Reglamento Académico	3 Solicitud dirigido al Director de Escuela Profesional									
2.27	CONSTANCIA DE HABER RENDIDO COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	1 Solicitud (Derecho de Trámite) hasta el trámite de bachiller	0.12%	5.00		*	10	ESCUELA PROFESIONAL	DIRECTOR	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA, PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO
	Base Legal	2 Solicitud (Derecho de Trámite) para el trámite de título Profesional	0.01%	0.50							
	*Ley Universitaria N° 30220.	3 Constancia de haber rendido Computación e Informática	0.02%	1.00							

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2018

(APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 895 - 2018-CU-UNH)

UIT 2018 S/ 4,150.00
SOLES

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
2.28	GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Base Legal *Ley Universitaria N° 30220. * Estatuto de la UNH. * Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General. * Reglamento Académico de la UNH. * Reglamento de Grados y Títulos de la UNH.	<p>1 Solicitud al Decano de la Facultad</p> <p>2 Pago por derecho de trámite, para alumnos en trámites de bachiller</p> <p>3 Pago por derecho de trámite, para alumnos de segunda carrera en trámites de bachiller</p> <p>4 Certificado de estudio en original</p> <p>5 Constancia Original de Matrícula del 1er. Ciclo suscrita por el Director de la EP</p> <p>6 Certificado de estudio en original del idioma Ingles o lengua nativa expedido por el Centro de Idiomas de la UNH</p> <p>7 Recibo por Derecho de Pago por Grado de Bachiller</p> <p>8 Recibo por Derecho de Pago por Diploma de grado</p> <p>9 Recibo por Derecho de Pago por caligrafiado y togas</p> <p>10 Cuatro fotografías actualizadas tomadas de frente, tamaño pasaporte a color con fondo blanco y terno.</p> <p>11 Haber aprobado todas las asignaturas del plan de estudios (Constancia de egresado).</p> <p>12 Copia simple de DNI vigente.</p> <p>13 Certificado de Extensión y Proyección Social alumnos de pregrado</p> <p>14 Certificado de Extensión y Proyección Social para alumnos de segunda carrera</p> <p>15 Constancia de NO adeudar (OTIC) para alumnos de pregrado</p> <p>16 Constancia de NO adeudar (OTIC) para alumnos de segunda carrera</p> <p>17 Resolución de Aprobación del trabajo de investigación. (para estudiantes ingresantes después de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria N° 30220)</p>	0.01% 0.05% 6.75% 2.41% 1.20% 0.24% 0.48%	x 0.50 2.00 280.00 100.00 50.00 10.00 20.00			10	FACULTAD	DECANO DE LA FACULTAD	CONSEJO DE FACULTAD	CONSEJO DE FACULTAD PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) -
2018**
(APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 895 - 2018-CU-UNH)

UIT 2018 S/ 4,150.00
SOLES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RECOVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		<p>18 03 ejemplares empastados del trabajo de investigación. (para estudiantes ingresantes después de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria N° 30220)</p> <p>19 01 CD contenido el trabajo de investigación en formato PDF. (para estudiantes ingresantes después de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria N° 30220)</p>									
2.29	<p>TITULO PROFESIONAL</p> <p>Base Legal</p> <p>* Constitución Política del Perú.</p> <p>* Ley Universitaria N° 30220.</p> <p>* Estatuto de la UNH.</p> <p>* Reglamento de Grados y Títulos de la UNH.</p>	<p>1 Modalidades para la obtención del título profesional</p> <p>1.1. Sustentación de Tesis. 6.02% 250.00</p> <p>1.2. Examen de capacidad profesional. 19.28% 800.00</p> <p>1.3. Trabajo de suficiencia Profesional 24.10% 1,000.00</p> <p>2 Solicitud dirigida al decano de acuerdo al formato eligiendo alguna de las 3 modalidades</p> <p>3 Pago por derecho de trámite 0.02% 1.00</p> <p>4 Pago por derecho de Trámite para alumnos de segunda carrera 0.05% 2.00</p> <p>5 Copia de grado académico de bachiller fedeateada por la UNH</p> <p>6 Recibo de pago por derecho de título profesional, diploma. 3.61% 150.00</p> <p>7 Recibo de pago por derecho de caligrafiado y togas. 1.20% 50.00</p> <p>8 Cuatro fotografías de frente, tamaño carnet, recientes, a colores y en fondo blanco, sin lentes</p> <p>9 cuatro ejemplares de la tesis sustentada</p> <p>10 Acta de sustentación en una de las modalidades</p> <p>Constancia de No adeudar a la Universidad por ningún concepto, expedida por OTIC, con antigüedad no mayor a 3 meses.</p> <p>11 01 CD rotulado contenido tesis con el nombre T051_DNI_TPDF</p> <p>12 Copia de DNI.</p>			x	15	FACULTAD	DECANO DE LA FACULTAD	CONSEJO DE FACULTAD	CONSEJO DE FACULTAD PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2018
(APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 895 - 2018-CU-UNH)

UIT 2018 S/ 4,150.00
SOLES

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		14 Constancia de No adeudar a la UNH para alumnos de pregrado emitido por la OTIC	0.24%	10.00							
		15 Constancia de No adeudar a la UNH , para alumnos de segunda carrera, emitido por la OTIC	0.48%	20.00							

3. DIRECCION DE GESTIÓN ACADÉMICA - Complejo educativo de servicios académicos - administrativos

3.01	MATRÍCULA DE ASIGNATURA DIRIGIDO (SEDE CENTRAL) Base Legal * Ley Universitaria N° 30220. *Estatuto de la UNH, Art. 176º. *Reglamento Académico.	1 Consulta al responsable del Área de la DGAC	GRATUITO	GRATUITO	2.00	X	15	ÁREA RESPONSABLE	DIRECTOR DE LA DGAC	ÁREA RESPONSABLE	DGAC PARA QUE ELEV AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA E.P. PARA SU EMISIÓN DE RESOLUCIÓN.
		2 Solicitud dirigida al Director de la DGAC									
		3 Derecho de trámite para alumnos de pregrado									
		4 Derecho de trámite para alumnos por segunda carrera									
		5 Presentar original o copia recatada de su record académico									
		6 Recibo de pago por derecho de curso dirigido alumnos de pregrado									
		7 Recibo de pago por derecho de curso dirigido segunda carrera									
		8 Recibo por derecho de matrícula alumnos de pregrado									
		9 Recibo por derecho de matrícula alumnos de segunda carrera									
3.02	AUTORIZACIÓN DE EXAMEN PARA SUBSANACIÓN DE CURSOS DESAPROBADOS HASTA TRES CURSOS - SEDE CENTRAL Base Legal * Ley Universitaria N° 30220. *Estatuto de la UNH, Art. 176º. *Reglamento Académico.	1 Consulta al Responsable del Área en la DGAC	GRATUITO	GRATUITO	2.00	X	10	DIRECTOR DE LA DGAC	ÁREA DE PROCESOS ACADÉMICOS	SECRETRIA DE LA DGAC	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA E.P. PARA SU EMISIÓN DE RESOLUCIÓN
		2 Solicitud dirigida al Director de la DGAC									
		3 Derecho de trámite para alumnos de pregrado									
		4 Derecho de trámite para alumnos de segunda carrera profesional									
		7 Sílabus de las asignaturas desaprobadas									

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2018
(APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 895 - 2018-CU-UNH)

UIT 2018 S/ 4,150.00
SOLES

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		8 Subsanación de cursos desaprobados. 9 Voucher de pago por record académico record académico 10 Nota mínima de 07	0.72%	30.00							
3.03	RECORD ACADEMICO Base Legal * Ley Universitaria N° 30220. * Estatuto de la UNH, Art. 176º. * Reglamento Académico.	1 Solicitud dirigida al Director de Gestión Académica 2 Derecho de Trámite alumnos de pregrado 3 Derecho de Trámite alumnos en trámites de bachiller 4 Derecho de Trámite para alumnos de segunda carrera 5 Récord Académico de notas actualizado (POR CICLO) Fotografía tamaño pasaporte a colores (con torno, original actualizado y sin retoques)	GRATUITO	GRATUITO		x	15	DIRECTOR DE LA DGAC	AREA DE RECORD ACADEMICO	DIRECTOR DE LA DGAC	SECRETARIA DE LA DIRECCION DE GESTION ACADEMICA PARA QUE REALICE LA ENTREGA AL USUARIO
3.04	CERTIFICADO DE ESTUDIOS Base Legal * Ley Universitaria N° 30220. * Estatuto de la UNH. * Reglamento Académico.	1 Solicitud dirigida al Director de la DGAC alumnos de pregrado (derecho de trámite) 2 Solicitud dirigida al Director de la DGAC hasta el trámite de bachiller (derecho de trámite) 3 Solicitud dirigida al Director de la DGAC para alumnos de segunda carrera (derecho de trámite) 4 Record académico original. 5 Fotos tamaño carnet, actual, a colores y fondo blanco con torno. 7 Certificado de estudios por ciclo para alumnos invictos 8 Certificados de estudios por ciclo para alumnos regulares 9 Certificados de estudios por ciclo para alumnos invicto de segunda carrera 10 Certificados de estudios por ciclo para alumnos regulares de segunda carrera	GRATUITO	GRATUITO	x		7	SECRETARIA DGAC	JEFE DE DGAC	DIRECTOR DE LA DGAC	DIRECTOR DE GESTION ACADEMICA PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2018

(APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 895 - 2018-CU-UNH)

UIT 2018 S/ 4,150.00
SOLES

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		11 Certificado de estudios del PCA x dos semestres 12 Certificados de estudios PSEP	0.96% 2.89%	40.00 120.00							
3.05	CARNÉT UNIVERSITARIO Base Legal *Ley Universitaria N° 30220. * Estatuto de la UNH. *Reglamento Académico.	1 Documento de identidad (carnet anterior, L.E o DNI) 2 Carnet Universitario - SUNEDU para los alumnos Carnet Universitario (Fijado por la SUNEDU), para alumnos de segunda carrera 3 Presentación del estudiante a la DGAC, según el cronograma establecido para el carnet.	0.39% 0.77%	16.00 32.00 x			60	SECRETARIA DGAC	DIRECTOR DEL DGAC	DIRECTOR DEL DGAC	DIRECTOR DE GESTIÓN ACADEMICA PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO
3.06	DUPLICADO DE CARNÉ UNIVERSITARIO Base Legal *Ley Universitaria N° 30220. * Reglamento Académico. * Estatuto de la UNH. * Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	1 Solicitud (Derecho de trámite) para alumnos de pregrado 2 Solicitud (Derecho de trámite) para alumnos de segunda carrera 3 Denuncia Policial de pérdida del Carnet Universitario. 4 Duplicado de carnet universitario alumnos de pregrado 5 Duplicado de carnet universitario para alumnos de segunda carrera	GRATUITO 0.05%	GRATUITO 2.00			60	SECRETARIA DGAC	DIRECTOR DEL DGAC	DIRECTOR DEL DGAC	DIRECTOR DE GESTIÓN ACADEMICA PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO
3.07	AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL POR CICLO Base Legal * Reglamento Académico * Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	1 Solicitud (Derecho de trámite) alumnos de pregrado 2 Solicitud (Derecho de trámite) para alumnos de segunda carrera 3 Record académico de notas actualizado por ciclo para alumnos de pregrado 4 Record académico de notas actualizado por ciclo para alumnos de segunda carrera 5 Acreditar que no haya solicitado más de (02) matrículas extemporáneas	GRATUITO 0.05% 0.02% 0.05%	GRATUITO 2.00 1.00 2.00			15	SECRETARIA DGAC	DIRECTOR DEL DGAC	CONSEJO UNIVERSITARIO	CONSEJO UNIVERISTARIO PARA QUE LO ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) -

2018

(APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 895 - 2018-CU-UNH)

UIT 2018 S/ 4,150.00
SOLES

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
3.08	AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA AMNISTÍA MAYOR O IGUAL A 2 AÑOS DE ABANDONO Base Legal * Reglamento Académico * Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	6 Resolución aprobado por el consejo de facultad y consejo universitario									
		7 Derecho de matrícula excepcional para alumnos de pregrado	1.93%	80.00							
		8 Derecho de matrícula excepcional para alumnos de segunda carrera	3.86%	180.00							
		1 Solicitud (Derecho de trámite por trámite externo) para alumnos de pregrado	GRATUITO	GRATUITO	X		10	SECRETARIA DGAC	CONSEJO FACULTAD	CONSEJO UNIVERSITARIO	CONSEJO UNIVERISTARIO PARA QUE LO ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO
		2 Solicitud (Derecho de trámite por trámite externo) para alumnos de segunda carrera	0.05%	2.00							
		3 Récord académico actualizado (POR CICLO) para alumnos de pregrado	0.02%	1.00							
		4 Récord académico actualizado (POR CICLO) para alumnos de segunda carrera	0.05%	2.00							
		5 Resolución aprobado por el consejo universitario									
		6 Acreditar que no haya solicitado más de (02) matrículas excepcionales									
		7 Derecho de amnistía para alumnos de pregrado	3.61%	150.00							
		8 Derecho de amnistía para alumnos de segunda carrera	7.23%	300.00							
		9 Derecho de matrícula por amnistía para alumnos de pregrado	0.84%	35.00							
		10 Derecho de matrícula por amnistía para alumnos de segunda carrera	2.41%	100.00							

4. DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL - Campus Universitario y Sedes

4.01	CERTIFICADO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL Base Legal * Ley Universitaria N° 30220	ALUMNOS - UNH. Solicitud dirigido al Director de la DECPS (Derecho de trámite) para alumnos en trámites de bachiller	0.01%	0.50	X			3	SECRETARIA	DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL PARA QUE LO ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERARQUICO
		2 Solicitud dirigido al Director de la DECPS (Derecho de trámite) para alumnos de segunda carrera	0.05%	2.00								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) -

2018

(APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 895 - 2018-CU-UNH)

UIT 2018 S/ 4,150.00
SOLES

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	* Estatuto de la UNH. * Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	3 Recibo por derecho de Certificado de Extensión y Proyección Social alumnos 4 Recibo por derecho de Certificado de Extensión y Proyección Social alumnos de segunda carrera 5 Recibo por derecho de Certificado de Extensión y Proyección Social docentes 6 02 Fotografía tamano carnet (Fondo blanco y sin lentes)	0.06% 0.14% 0.19% 0.48%	2.50 6.00 8.00 20.00							
4.02	ALQUILER DE VESTIMENTA DE ESTRENO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	ALUMNOS - UNH.			X		3	SECRETARIA	DIRECCION DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	DIRECCION DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	DIRECCION DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL PARA QUE LO ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO
	Base Legal * Ley Universitaria N° 30220 * Estatuto de la UNH. * Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	1 Solicitud dirigido al Director de la DECPS (Derecho de trámite) para alumnos de pregrado 2 Solicitud dirigido al Director de la DECPS (Derecho de trámite) para alumnos de segunda carrera 3 Recibo por derecho de vestimenta de estreno (unidad y por dia) alumnos de pregrado 4 Recibo por derecho de vestimenta de estreno (unidad y por dia) alumnos de segunda carrera 5 Recibo por derecho de vestimenta en uso (unidad y por dia) 6 Recibo por derecho de vestimenta en uso (unidad y por dia) alumnos de segunda carrera	GRATUITO 0.05% 0.36% 0.72% 0.24% 0.48%	GRATUITO 2.00 15.00 30.00 10.00 20.00							
5.01	INSCRIPCIÓN Base Legal * Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	1 Inscripción al curso de titulación FCE, FCCSS, FIES, FDYCCPP y EAP Zootecnia 1.1. Inscripción FED- EAP Civil Huancavelica y Ambiental 1.2. Inscripción Facultad de Ciencias Agrarias	2.41% 3.61% 1.20%	100.00 150.00 50.00	x		1	SECRETARIA	COORDINADOR DE CURSO	DECANO DE LA FACULTAD	DECANO DE LA FACULTAD PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO.

5. CURSO DE TITULACIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES - Campus Universitario y Sedes

	INSCRIPCIÓN	1 Inscripción al curso de titulación FCE, FCCSS, FIES, FDYCCPP y EAP Zootecnia	2.41%	100.00	x			1	SECRETARIA	COORDINADOR DE CURSO	DECANO DE LA FACULTAD	DECANO DE LA FACULTAD PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO.
	Base Legal * Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	1.1. Inscripción FED- EAP Civil Huancavelica y Ambiental 1.2. Inscripción Facultad de Ciencias Agrarias	3.61%	150.00								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) -

2018

(APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 895 - 2018-CU-UNH)

UIT 2018 S/ 4,150.00
SOLES

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			EN % UIT	EN S/.		Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		1.3. Inscripción de Ingeniería Minas- Civil	4.82%	200.00								
5.02	MATRÍCULA Base Legal * Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	1 Matrícula al curso de titulación FED, FCE, FCCSS y FDYCCPP	6.02%	250.00	x			1	Secretaria	Coordinador del Curso	DECANO DE LA FACULTAD	Decano de la Facultad para que eleve lo actuado al Superior Jerárquico
		1.1. Matrícula a la Facultad de Enfermería	2.41%	100.00								
		1.2. Matrícula FIMC, EAP Ing. Civil Huancavelica y Ambiental, EAP Zootecnia	7.23%	300.00								
		1.3. Matrícula FCA, FIES	4.82%	200.00								
		1.4. Matrícula FDYCCPP	12.05%	500.00								
5.03	PAGO DE PENSIÓN DE ENSEÑANZA MENSUAL Base Legal * Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	1. Pension de enseñanza (05 meses) FCE y FCCSS, (06 meses) EAPICH Y AMB. (04 meses) FDYCCPP	12.05%	500.00	x			1	SECRETARIA	COORDINADOR DE CURSO	DECANO DE LA FACULTAD	DECANO DE LA FACULTAD PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO.
		1.1. Derecho de pensión de enseñanza (06 meses) FED, EAP Zootecnia. (05 meses) FCA	9.64%	400.00								
		1.2. Derecho de pensión de enseñanza (05 meses) FIMC	14.46%	600.00								
		1.3. Derecho de pensión de enseñanza (código 09229) FIES	13.25%	550.00								
		1.4. Derecho de pensión de enseñanza (código 09229) FENF	15.06%	625.00								
5.04	PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS Base Legal * Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	1 Presentación y aprobación del proyecto de tesis EAPZ	6.02%	250.00	x			1	SECRETARIA	COORDINADOR DE CURSO	DECANO DE LA FACULTAD	DECANO DE LA FACULTAD PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO.
		1.1. Presentación y aprobación del proyecto de tesis EAPICH Y EAP AMBIENTAL	8.43%	350.00								
5.05	PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DEL INFORME DE TESIS Base Legal * Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	1 Presentación y sustentación del informe de tesis EAPZ	7.23%	300.00	x			1	SECRETARIA	COORDINADOR DE CURSO	DECANO DE LA FACULTAD	DECANO DE LA FACULTAD PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO.
		1.1. Presentación y sustentación del informe de tesis EAPICH Y EAP AMBIENTAL	8.43%	350.00								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2018
(APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 895 - 2018-CU-UNH)

UIT 2018 S/ 4,150.00
SOLES

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	POSITIVO	NEGATIVO			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
5.06	ADECUACIÓN DEL AMBIENTE PARA SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS	1. Adecuación del ambiente para sustentación del proyecto de tesis EAP ZOOTECNIA 1.1. Adecuación del ambiente para sustentación del proyecto de tesis EAPICH Y AMBIENTAL	1.20%	50.00	x			1	SECRETARIA	COORDINADOR DE CURSO	DECANO DE LA FACULTAD	DECANO DE LA FACULTAD PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO.
	Base Legal * Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.		1.20%	50.00								
5.07	ADECUACIÓN DEL AMBIENTE PARA SUSTENTACIÓN DEL INFORME DE TESIS	1. Adecuación del ambiente para sustentación de informe de tesis EAP ZOOTECNIA 1.1. Adecuación del ambiente para sustentación de informe de tesis EAPICH Y AMBIENTAL	1.20%	50.00	x			1	SECRETARIA	COORDINADOR DE CURSO	DECANO DE LA FACULTAD	DECANO DE LA FACULTAD PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO.
	Base Legal * Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.		1.20%	50.00								
5.08	INSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO	1. Inscripción y aprobación del proyecto FCA 1.1. Inscripción y aprobación del proyecto FCA	3.61%	150.00	x			1	SECRETARIA	COORDINADOR DE CURSO	DECANO DE LA FACULTAD	DECANO DE LA FACULTAD PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO.
	Base Legal * Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.											
5.09	PATROCINADOR DE TESIS	1.1. Patrocinador de tesis FCA	4.82%	200.00	x			1	SECRETARIA	COORDINADOR DE CURSO	DECANO DE LA FACULTAD	DECANO DE LA FACULTAD PARA QUE ELEVE LO ACTUADO AL SUPERIOR JERÁRQUICO.
	Base Legal * Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.											

NOTA:

Costo de Derecho de Trámite

1. Estudiantes de programa CHATICO * Resolución N° 0562-2016-CU-UNH

2. Hasta el trámite del Bachiller S/ 0.60 * Resolución N° 0533-2010-CLU-UNH

3. Hasta el trámite del Bachiller S/ 1.00 * Resolución N° 0563-2010-CLU-UNH

4. Usuarias Externas S/ 5.00 * Resolución N° 0573-2016-CU-UNH

Bachiller Automático

1. Bachiller Automático adquiere el Bachiller hasta la promoción 2018 de todas las facultades, según Ley Universitaria N° 00220

AUTOMÁTICO : Aprobado el mismo día a la petición, siempre que el usuario cumple y/o entregue los requisitos exigidos por el TUPA.

POSITIVO : Aprobado en forma tácita dentro de 30 días siempre que se adjuntan los requisitos.

NEGATIVO: Denegado en forma tácita dentro de 30 días

NO REGULADO : No sujeto a tiempo la aprobación o desaprobación